

Boletín de Medio Ambiente

- 1. Modificación de la ley que regula las AAI***
- 2. ¿Alguién se acuerda de lo que es la COP sobre cambio climático?***
- 3. La reforma de la energía es perjudicial para las renovables***
- 4. El proyecto de ampliación del pantano de Yesa va por el mismo camino que Itoiz***
- 5. Documental: "Comprar, tirar, comprar"***

1. La modificación de la ley que regula las Autoridades Ambientales Integradas reducirá la responsabilidad administrativa de las instalaciones industriales

Este anteproyecto de ley es la transposición de la Directiva de 2010 sobre emisiones industriales. Esta nueva regulación modifica la ley de 2002 que obligaba a las empresas a pedir la Autorización Ambiental Integrada (AAI), y a renovarla en caso de modificar su actividad o a hacer una ampliación de la misma. Afectará a unas 6.100 instalaciones industriales y reduce las responsabilidades administrativas de las empresas potencialmente contaminantes obligadas a tener una AAI.

Según el Ministerio de Medio Ambiente la nueva norma tiene como objetivo reducir las emisiones de las actividades industriales en la atmósfera, el agua y el suelo y avanzar hacia una mayor simplificación administrativa. En su opinión se reforzará la aplicación de las mejoras técnicas disponibles, ya que los valores límite de emisión establecidos en las autorizaciones ambientales integradas no podrán superar los niveles de emisión asociados a las mejoras técnicas disponibles. Se busca la reducción de cargas administrativas, que en opinión del

Ministerio de Medio Ambiente es fundamental para el sector industrial.

Son dos las modificación más importantes de la ley de 2002:

a) Se deben adecuar a la nueva regulación todas las Autorizaciones Ambientales Integradas existentes antes del 7 de enero de 2014. El órgano ambiental competente de oficio comprobará, mediante un procedimiento simplificado, la adecuación de la autorización a las prescripciones de la nueva Directiva.

b) La supresión del deber de renovación de la autorización. Esta renovación implicaba que el titular, transcurridos ocho años desde su otorgamiento, debía solicitar su renovación al órgano competente con una antelación mínima de diez meses antes del vencimiento del plazo. Ahora será el órgano ambiental competente, de oficio y mediante un procedimiento simplificado, quien garantice la adecuación a esta autorización.

En definitiva esta ley exime de cualquier obligación de presentar ninguna solicitud de AAI, ni siquiera renovarla al cabo de ocho años. Es de las únicas "obligaciones administrativas" que tiene el sector industrial en cuanto a medio ambiente, además de cumplir con la ley. ¿Cuál será el siguiente

paso? ¿Qué las leyes ambientales no impidan la libre contaminación y destrucción del medio ambiente? ¿Cambiar la ley para que las AAI no limiten los vertidos de emisiones y residuos y no tengan que cumplir con las exigencias ambientales de la ley actual? Tiempo al tiempo... Pero desde luego ELA no dejará de denunciar estos cambios legislativos que perjudican a todo el mundo, incluso a las industrias afectadas, aunque no lo quieran ver.

2. ¿Alguién se acuerda de lo que es la COP sobre cambio climático?

La COP es la Conferencia de las Partes de la ONU sobre el Cambio Climático. Desde la COP15 que se celebró en Copenhague en el año 2009, ELA ha seguido estas conferencias de la ONU con mucha atención. La de Copenhague fue la más sonada, porque era la fecha límite para firmar un nuevo acuerdo sobre las emisiones de gases de efecto invernadero que entraría en vigor a partir de enero de 2013, ya que el Protocolo de Kyoto tenía como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2012.

En Copenhague no cumplieron con el compromiso que adquirieron dos años antes para firmar un nuevo acuerdo. En aquel

momento unos pocos países, los más contaminantes, decidieron que las negociaciones se alargaran hasta la siguiente COP. La número 16 se celebró en Cancún. Como ya se esperaba, de ahí tampoco salió el ansiado acuerdo para que el Protocolo de Kyoto se prolongara. Tampoco se llegó a mucho en la COP17 de Durban en Sudáfrica. Se decidió prolongar el Protocolo de Kyoto para que un nuevo acuerdo vinculante todavía sin concretar entre en vigor en 2020. Aunque de esta prórroga de Kyoto se descolgaron algunos países como Rusia, Japón y Canadá. Esto no es ningún avance, todo lo contrario, es un retroceso en los compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, sobre todo teniendo en cuenta que los países que se descuelgan son algunos de los más contaminantes.

En este punto de las negociaciones ahora llega el turno de la COP18 en Doha (Qatar). Después de tanta COP fallida, es obvio que las perspectivas para ésta son muy negativas.

En ELA siempre hemos tenido muy claro cuáles son las exigencias para el acuerdo vinculante que deben firmar todos los países de una vez por todas:

- Reducciones de los gases de efecto invernadero del 40% para el 2020 y del 85% para el 2050, todo para que la temperatura del planeta no suba más de 2°C, que es el límite que los científicos han marcado. A partir de esta subida los efectos serían impredecibles e incontrolables.
- Un acuerdo en el que se impliquen de manera vinculante todos los países emisores de gases, ya sea un segundo periodo del Protocolo de Kyoto o un nuevo acuerdo.
- Se tienen que implicar y responsabilizar los países más industrializados, ya que llevan años contaminando la atmósfera y son otros los países que están sufriendo en mayor medida el cambio climático de manera devastadora.
- Los países más avanzados deben poner los fondos para la adaptación y el desarrollo para los países afectados y en vías de desarrollo.

Estos son los puntos principales para que de una vez por todas se ponga freno al cambio climático de una manera justa. En Doha se seguirá hablando y negociando sobre estos puntos, pero persisten las discrepancias sobre la cuota de reducción de emisiones de cada país, y tampoco hay esperanzas de que los países con menos

recursos reciban ayuda económica para afrontar los riesgos del calentamiento global.

Antes estas perspectivas, una vez más ELA denuncia que los países más avanzados no tienen ninguna intención de firmar ningún acuerdo vinculante y que la adaptación de los países afectados por el cambio climático ni siquiera está en su agenda, aunque la gran responsabilidad del cambio climático la tengan ellos. Por eso exigimos que de una vez por todas se firme un acuerdo vinculante para la reducción de emisiones y para dar fondos a los países que lo necesiten. Por mucho que miren para otro lado, son los responsables del calentamiento global.

3. La reforma de la energía es perjudicial para las renovables

El proyecto de ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética se publicó el 28 de septiembre en el boletín oficial del estado. El gobierno español dice que con esta ley busca armonizar el sistema fiscal con el uso eficiente de la energía y la protección del medio ambiente. Pero detrás de esto hay una simple subida de impuestos, una subida en la que salen perdiendo las energías renovables.

Esta ley regula tres nuevos impuestos: el impuesto sobre el valor de la producción

de la energía eléctrica, el impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrica y el impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas (una ley de 1964 dispone que el Estado asumirá la titularidad de los residuos radiactivos una vez se haya procedido a su almacenamiento definitivo). También se crea un canon por la utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica; modifican los tipos impositivos establecidos para el gas natural y el carbón, suprimiéndose además las exenciones previstas para los productos energéticos utilizados en la producción de energía eléctrica y en la cogeneración de electricidad y calor útil.

Es de sobra conocido que la imposición a hidrocarburos es una fuente relevante de ingresos tributarios para el Estado, pero además de reconocer esto el gobierno dice que también es un instrumento valido para la protección del medio ambiente. A los hidrocarburos se les aplica el impuesto porque son una energía fósil y porque generan graves impactos

ambientales. En adelante, también se eleva el tipo de gravamen sobre el carbón. También se les impondrá un tipo específico, que hasta ahora no tenían, al fueloil y al gasóleo utilizado para la generación eléctrica.

Pero aunque los objetivos parecen buenos, las intenciones son otras. Este tipo de imposición nunca ha conseguido el objetivo de reducir el consumo de energía y el dinero recaudado no se invierte en la conservación del medio ambiente. Un ejemplo claro de este tipo de impuestos es el céntimo sanitario.

Por otro lado, en cuanto al uso de las aguas continentales, las diferentes administraciones establecerán los oportunos mecanismos para repercutir los costes de los servicios relacionados con la gestión del agua, incluyendo los costes ambientales del recurso, en los diferentes usuarios finales. Para ello se contempla diferentes exenciones vinculadas al agua: el canon de utilización de bienes de dominio público, el canon de vertido que grava los vertidos al dominio público hidráulico y la tarifa de utilización del agua que grava el beneficio particular obtenido por obras hechas por el Estado. La mala calidad de las aguas continentales muestra la necesidad que hay de protegerlas,

para proteger un bien común que es necesario para toda la sociedad. Por eso el proyecto de ley subraya la necesidad de políticas para proteger el dominio público hidráulico, para ello los usuarios que utilicen este bien para la generación de electricidad deberán pagar un canon.

Ante esta reforma ELA denuncia que esto es una simple subida de impuestos, ya que no se aplica bajo ningún principio de protección ambiental, ya que no se le da ninguna prioridad a la energía renovable. El dinero que se recaudará con estos impuestos no se invertirá en la protección del medio ambiente, aunque se proclame que una de las principales razones de esta reforma sea la protección del medio ambiente. Es todo lo contrario, imponer un canon al uso del agua para la generación de energía hidroeléctrica es perjudicar a las energías renovables.

ELA denuncia que todos estos impuestos los pagaremos los consumidores y consumidoras, no las empresas eléctricas, que nos subirán la factura y ya está. Al gobierno español le importa un bledo la energía renovable y el medio ambiente, porque el objetivo de esta reforma es recaudar lo máximo posible.

4. El proyecto de ampliación del pantano de Yesa va por el mismo camino que Itoiz

El proyecto de ampliación del pantano de Yesa no es nuevo, como no es nuevo la lucha que llevan a cabo en contra de este proyecto tanto pueblos de Navarra como de Aragón. En 1960, cuando se construyó el pantano, muchas casas se quedaron bajo el agua. Los pueblos que no se quedaron bajo el agua sufrieron grandes perjuicios y se quedaron desiertas. El proyecto inicial de ampliación suponía triplicar el pantano, en ese caso otro pueblo se quedaría bajo el agua. Más tarde, y gracias a la presión popular, ese proyecto se abandonó. Todavía sigue la intención de ampliación, pero también la lucha contra ella.

Los pueblos de los dos lados de la frontera están unidos por la misma lucha. Con la ampliación quedarían bajo el agua muchas tierras de Artieda (Aragón), por ejemplo. En cambio Sangüesa, es uno de los municipios que sufre la amenaza de los problemas de seguridad de las obras, ya que el agua se lo puede llevar por delante. El objetivo de los y las ciudadanas es uno: que el pantano de Yesa no se amplíe, y tienen muchas razones.

La prioridad de los habitantes es

mantener sus tierras, porque es su sustento y su forma de vida. No quieren abandonar sus pueblos, quieren vivir en ellos. El promotor de esta obra es el Consorcio de Aguas del Ebro, y según este, el objetivo de esta ampliación es hacer llegar el agua a Zaragoza y a Las Bardenas. Los pueblos no están de acuerdo con esto, dicen que la verdadera razón es otra. El interés real está en llevar el agua donde haya negocio, denuncian que la Confederación de Aguas del Ebro está bajo el mandato de grandes explotaciones agrarias y del negocio del cemento.

Han llevado el proyecto a los tribunales, pero parece que los problemas de seguridad del pantano dan más que hablar que la vía de los tribunales, ya que son cada vez más evidentes. Desde que comenzaron las obras de ampliación los corrimientos de tierras son más frecuentes en las tierras que quedan por debajo de la presa. Viendo esto los habitantes de Sangüesa están cada vez más preocupados, cualquier accidente puede significar que el agua se lleve por delante su pueblo. La situación es aún peor en Sangüesa que en otros sitios, ya que también les afectaría cualquier accidente que pueda ocurrir en Itoiz.

Los responsables de la obra dicen que

no hay ningún peligro, pero los geólogos no están de acuerdo, al riesgo de las obras hay que añadirle que las tierras donde se está construyendo la nueva presa son inestables, que hay deslizamientos de tierras y que esto supone un gran riesgo. Lo mismo se decía cuando se construyó Itoiz y el tiempo a dado la razón: terremotos, desprendimientos de tierra... pero los que gobiernan no rectifican.

La decisión de construir infraestructuras no se toma respondiendo a las necesidades de la población, son decisiones que se toman subordinados al negocio. Esto ha quedado patente otra vez en las obras del pantano de Yesa, como antes ocurrió en Itoiz, o como ocurre con otras muchas infraestructuras: TAV, carreteras que no se utilizan, puertos, aeropuertos,... y todo esto con dinero público, y dejando a la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas en la miseria para los siguientes años.

5. Dokumental recomendado: "Comprar ,tirar, comprar"

Las siguientes semanas serán de gran consumo para mucha gente. Este boletín varias veces se ha referido al consumo responsable y sostenible, y ya sabemos más sobre ello. Esta vez planteamos otro

concepto a tener muy en cuenta cuando vamos a comprar algo: la obsolescencia programada. Aquí tenéis un documental a tener en cuenta cuando vayamos a comprar algo.

Haz click [aquí](#) para verlo.